

38412

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2017

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA,

15 NOV. 2017

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 26701, de fecha 16 de septiembre 2017;
2. Inscripción al rol único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades, que indica inicio de actividades el 09 de enero de 2003, emitido por Servicio de Impuestos Internos;
3. Datos Tributarios, que indica término de giro a partir de 28 de julio 2017. emitido por Servicio de Impuestos Internos;
4. Memorándum N° 561, de fecha 07 de noviembre de 2017, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Recoleta;

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. El Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
4. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
5. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

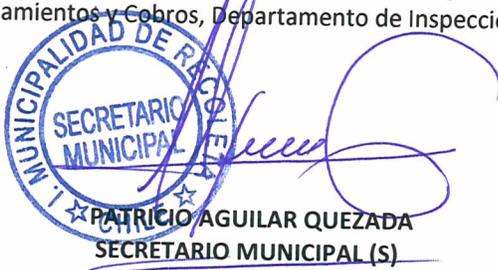
**RESUELVO:**

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE** por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : EINSTEIN N° 980  
NOMBRE : COMUNIDAD CRISTIAN OLAVARRIA ARAYA Y OTRA  
RUT. : 56.077.880-5  
GIRO : ARRIENDO DE BIEN RAIZ  
ROL S.I.I. : 3261-56  
UNIDAD VECINAL : 24

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL  
PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE  
DIRECTOR  
JORGE REYES REBOLLEDO  
DIRECTOR(S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE  
CHILE

PAQ/JRR/KMM/sma  
14/11/2017

1303782